



REF.: Declarérese Desierta Licitación ID: 4519-10-LE22 "REPARACION DE 9 VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD" y llámesa a licitación privada.

TREHUACO, 23 JUN 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0320/

VISTOS:

1. La ley 18695 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
2. El convenio transferencia de recursos del Programa Habitabilidad 2021, de Fecha 14.10.2021 entre secretaría Ministerial de Desarrollo Social y familia de la Región de Ñuble y la ilustre Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldicio N°0228 de fecha 04.05.2022 que aprueba las bases de Licitación para la obra "REPARACION DE 9 VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2021", COMUNA DE TREHUACO.
4. El Acta de Deserción de fecha 13.06.2022. de la licitación N°4519-10-LE22, REPARACION DE 9 VIVIENDAS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2021", COMUNA DE TREHUACO
5. Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar el Programa de Habitabilidad 2021 acorde a lo señalado en el convenio de Transferencias de recursos.

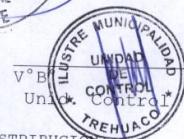
DECRETO:

1. DECLARESE DESIERTA Licitación N°4519-10-LE22 "REPARACION DE 9 VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD"
2. APRUEBESE el llamado a Licitación privada "REPARACION DE 9 VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2021", COMUNA DE TREHUACO.
3. INVITESE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS A PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACION "REPARACION DE 9 VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2021";
1.-REINALDO ARANEDA GARRIDO. RUT: [REDACTED]
2.-IP INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA. RUT: 77.312.976-2
3.-EMPRESA CONSTRUCTORA LEONARDO SAN MARTIN SILVA EIRL. RUT 76.131.963-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



V.Bº Unidad Jurídica
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

➤ Daf(1); Adq.(1); Of. Transparencia(1); Arch. Decretos (1)